

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 461/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 33582/2014 caratulado: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA, S/REND. CTAS. EJ.2014 -SAF 25- FF 111 - RENTAS GENERALES, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 25 – SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada durante el ejercicio 2015.

Que con fecha 18 de octubre de 2016, el Relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71.con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-7. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014, pagada en el año 2015, de la Jurisdicción 10 SAF 25- SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA– Fuente De Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.822.305,56).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON